INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita la terminación del presente proceso en tanto los demandados realizaron entrega del bien inmueble a restituir. **Sírvase Proveer. Manizales, 24 de noviembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE**
Demandante:	**AURA BAYONA AGUIRRE**
Demandado:	**LUISA FERNANDA MERCHAN ALZATE** **WALTER RENE SANCHEZ FRANCO**
Radicado:	**170014003010-2020-00351-00**

I. OBJETO DE DECISIÓN

Procede el Despacho a resolver sobre la terminación del proceso de la referencia, con fundamento en las siguientes,

II. CONSIDERACIONES

1. El apoderado judicial de la parte actora, informó al despacho que el inmueble arrendado fue entregado voluntariamente por los demandados a la parte demandante.

2. Atendiendo la manifestación de la parte actora, y toda vez que la parte demandada hizo entrega del inmueble, se ordenará la terminación de este asunto, por carencia actual de objeto.

3. No se ordenará levantar medidas cautelares, toda vez que no existen para este proceso.

4. Se ordenará el archivo del expediente previas anotaciones en los libros radicadores y en el sistema.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL** de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** promovido por la señora **AURA BAYONA AGUIRRE** identificada con cedula 30.286.304 en contra de **WALTER RENE SANCHEZ FRANCO** identificado con **C.C 75.085.160 Y LUISA FERNANDA MERCHAN ALZATE** identificada con C.C **30.338.713**

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado previas Las anotaciones en los respectivos libros radicadores y en el sistema.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 144 del 25 de noviembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6e3e07d9b20c5cf5c4d73686da60ca1ea248ce99d437c143e5f228551cc1c73

Documento generado en 24/11/2020 02:54:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica